

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1030-2025 (PROCESO EN SECOP II (SDMUJER-SAMC-004-2025) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.868.647, en calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA**, nombrada mediante Resolución No. 0343 del 06 de octubre de 2025, posesionada mediante Acta No. 050 de la misma fecha, actuando como Ordenadora del Gasto, según delegación otorgada mediante Resolución No. 0134 del 3 de marzo de 2020, quien obra en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, quien en adelante se denominará **LA SECRETARÍA**, y por la otra, **ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA**, identificada con NIT No. 900.350.937-1, representada legalmente por **CARLOS ENRIQUE HILARION AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.809.705, y conjuntamente **LAS PARTES** hemos convenido por el presente documento, liquidar bilateralmente el Contrato de prestación de servicios No. 1030 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- I. Que el contrato de prestación de servicios No. 1030 de 2025, se originó en el proceso de proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. **SDMUJER-SAMC-004-2025**, en el cual resultó adjudicataria **ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.S**, adjudicación formalizada mediante la Resolución No. 0300 del 08 de septiembre de 2025.
- II. Que el día 11 de septiembre de 2025 **LAS PARTES** suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 1030 de 2025, cuyo objeto consistió en *“Prestar los servicios de capacitación a los servidores (as) de la Secretaría Distrital de la Mujer, para fortalecer sus competencias conforme a la misionalidad de la entidad, en el marco del Plan Institucional de Capacitación aprobado para la vigencia 2025.”*
- III. Que el plazo inicial de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1030 de 2025, se pactó así: *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 19 de diciembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la suscripción del acta de inicio.*
- IV. Que el valor inicial del contrato de prestación de servicios No. 1030 de 2025, fue por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$41.960.000)**, incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que el adjudicatario pueda incurrir para la ejecución del contrato y demás actividades necesarias de conformidad con desarrollo del objeto del proceso de selección.
- V. Que el contrato se suscribió con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal, expedidos por la Directora Administrativa y Financiera, responsable del presupuesto de **LA SECRETARÍA**:



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1030-2025 (PROCESO EN SECOP II (SDMUJER-SAMC-004-2025) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA

No. CDP	FECHA DE EMISIÓN	VALOR
1069	11/07/2025	\$45.850.000
No. CRP	FECHA DE EMISIÓN	VALOR
1366	12/09/2025	\$41.960.000

VI. Que en cumplimiento de la CLÁUSULA OCTAVA (*mecanismos de cobertura del riesgo*), del Contrato de Prestación de Servicios No. 1030 de 2025, se aportaron las siguientes pólizas a favor de la SECRETARÍA, aprobadas por la Dirección de Contratación en la Plataforma Transaccional SECOP II:

ASEGURADORA	No. PÓLIZA	No. ANEXO/ CERTIFICADO	AMPARO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Seguros del Estado	33-44-101267012	0	Cumplimiento del contrato	11/09/2025	19/06/2026
Seguros del Estado	33-44-101267012	0	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	11/09/2025	19/12/2028
Seguros del Estado	33-44-101267012	0	Calidad del servicio	11/09/2025	19/06/2026

VII. Que, mediante memorando radicado No. 2025-402-002048-3 del 6 de noviembre de 2025, el Director de Contratación designó como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 1030 de 2025 a la Directora de Talento Humano.

VIII. Que mediante memorando con radicado No. 2026-403-001191-3 del 18 de marzo de 2026 supervisora (e) solicitó a la Dirección de Contratación la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 1030 de 2025, remitiendo los documentos correspondientes que soportan la solicitud.

IX. Que, de conformidad con lo señalado por la supervisora en la solicitud de liquidación, el porcentaje financiero final de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1030 de 2025, fue del 100%.

X. Que en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA de la minuta del contrato de prestación de servicios No. 1030 de 2025, se estipuló lo siguiente: “*Las partes acuerdan liquidar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.*”

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por la supervisión y que reposan en el expediente del contrato de prestación de servicios No. 1030 de 2025, en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la presente liquidación bilateral, según las siguientes:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1030-2025 (PROCESO EN SECOP II (SDMUJER-SAMC-004-2025) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA

CLAUSULAS

PRIMERA. APROBACIÓN. APROBAR el siguiente balance financiero, de conformidad con el estado de un compromiso, la solicitud de liquidación y el informe final de supervisión, documentos que hacen parte integral de la presente Acta de liquidación:

CONCEPTO	VALOR
A. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA	\$ 41.960.000
B. VALOR ADICIÓN <i>(En caso de existir más adiciones agregue las filas que sean necesarias)</i>	\$0
C. LIBERACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN	\$0
D. VALOR TOTAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA <i>(A+B-C)</i>	\$ 41.960.000
E. VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 41.960.000
F. VALOR TOTAL PAGADO A LA(EL) CONTRATISTA	\$ 41.960.000
G. VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA(EL) CONTRATISTA	\$ 0
H. SALDO A LIBERAR <i>(D-F-G)</i>	\$ 0

SEGUNDA. SOPORTES. Forman parte integral de la presente Acta de Liquidación Bilateral los siguientes documentos:

1. Solicitud de Liquidación con radicado No. 2026-403-001191-3 del 18 de marzo de 2026.
2. Informe Final de Supervisión de fecha 23 de diciembre de 2025.
3. Estado de un compromiso expedido el 25 de febrero de 2026
4. Certificación de pago de parafiscales expedida por el representante legal de ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1030-2025 (PROCESO EN SECOP II (SDMUJER-SAMC-004-2025) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA

6. Certificado de Existencia y Representación Legal de ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS.

TERCERA. PAZ Y SALVO. LAS PARTES manifiestan que aceptan la liquidación bilateral del Contrato de prestación de servicios No. 1030 -2025, contenida en esta Acta y por consiguiente, se declaran a paz y salvo por todo concepto y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra el DISTRITO CAPITAL - SDMUJER con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Contrato que se liquida, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente Acta.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO. La presente Acta de Liquidación Bilateral se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

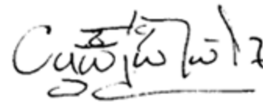
SEXTA. PUBLICACIÓN. La presente Acta de Liquidación Bilateral se publicará en la Plataforma de SECOP II.

POR LA SECRETARÍA,



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Subsecretaria de Gestión Corporativa

EL CONTRATISTA,



CARLOS ENRIQUE HILARIÓN ÁVILA
Representante Legal de Asociación Internacional de Consultoría SAS

LA SUPERVISORA,



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Directora de Talento Humano (E)

Aprobó: Carlos Andrés Villa Vanegas – Director de Contratación



Elaboró: Natalia Gamboa Gutiérrez - contratista - Dirección de Contratación

